

OBJETO: RECHAZA DEMANDA
PROCESO: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: CHRYSTIAN CAMILO SOSA ARANGO y OTRO
RADICADO: 630013103001 2023 00255 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la presente demanda para iniciar proceso de responsabilidad civil contractual (Responsabilidad médica); instaurada por CHRYSTIAN CAMILO SOSA ARANGO y VALDEMAR SOSA, en contra de la NUEVA EPS; el Despacho procedió a inadmitirla mediante auto del 27 de octubre de 2023, concediéndole a la parte demandante el término (5) días para subsanar los errores indicados, so pena de rechazo; dentro del término concedido no se aportó escrito alguno.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,**

RESUELVE

RECHAZAR la demanda para iniciar proceso de responsabilidad civil contractual (Responsabilidad médica); instaurada por CHRYSTIAN CAMILO SOSA ARANGO y VALDEMAR SOSA en contra de la NUEVA EPS.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **facb5bbaf94d644edf4789ac91504f44869de4b0928ef509bb095bda3f75f671**

Documento generado en 22/11/2023 05:15:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>